

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

18158

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 3 de diciembre de 2015 que modifica la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 10 de noviembre de 2015 por la que se modifica la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 29 de octubre de 2015 sobre la ampliación de la dotación de personal de atención a la diversidad a la enseñanza privada concertada para el curso 2015-2016

Hechos

1. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 1 de abril de 2015 (BOIB nº 54, de 16 de abril) establece el procedimiento para ampliar la dotación de personal de atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2015-2016.

2. De acuerdo con el apartado 3 del punto quinto de la Resolución antes mencionada y la normativa que regula el régimen de control interno que tiene que ejercer la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el director general de Planificación, Ordenación y Centros dictó la Resolución definitiva de 29 de octubre de 2015 sobre la ampliación de la dotación de personal de atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2015-2016.

Esta Resolución determinaba la dotación siguiente para el CC San José de la Montaña (código 07003559):

Código	Centro	Municipio	PT-IP	PT-ESO	AL-IP	AL-ESO	AD-IP	AD-ESO	ATE
07003559	CC San José de la Montaña	Palma	0,00	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,50

3. El apartado 5 del punto cuarto de la Resolución de la consejera de 1 de abril de 2015 establece que, una vez iniciado el curso 2015-2016, se pueden revisar puntualmente aquellas situaciones en que la dotación adicional de personal de atención a la diversidad se tenga que ajustar a las necesidades educativas de los centros que así lo requieran.

4. En el BOIB nº 172, de 21 de noviembre de 2015, se publicó la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 10 de noviembre de 2015 por la cual se modifica la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 29 de octubre de 2015 sobre la ampliación de la dotación de personal de atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2015-2016. De acuerdo con esta Resolución, se incrementa la dotación de AL-IP del CC Can Bonet (código 07004679), visto el número de alumnos escolarizados en el centro que requieren este tipo de apoyo.

5. El 21 de septiembre de 2015, el CC San José de la Montaña presentó un escrito solicitando que se incremente de 0,5 a 1 la dotación de ATE por el hecho de que se ha matriculado un alumno que necesita este servicio.

6. El 30 de septiembre de 2015, el Servicio de Apoyo Educativo emitió un informe favorable a incrementar hasta un ATE la dotación adicional del CC San José de la Montaña con motivo de la matriculación de un alumno que necesita este apoyo.

7. El 3 de diciembre de 2015, el Servicio de Centros ha emitido un informe favorable a modificar la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 10 de noviembre de 2015 por la cual se modifica la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 29 de octubre de 2015 sobre la ampliación de la dotación de personal de atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2015-2016.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

3. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.
4. El Decreto 67/2008, de 6 de junio, por el cual se establece la ordenación general de las enseñanzas de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria en las Illes Balears.
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes en los niveles educativos concertados.
6. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 1 de abril de 2015 por la cual se establece el procedimiento para ampliar la dotación de personal de atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2015-2016 (BOIB nº 54, de 16 de abril).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 10 de noviembre de 2015 por la cual se modifica la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 29 de octubre de 2015 sobre la ampliación de la dotación de personal de atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2015-2016 y establecer la dotación siguiente para el CC San José de la Montaña (código 07003559), con efectos a partir del 1 de septiembre de 2015:

Código	Centro	Municipio	PT-IP	PT - ESO	AL-IP	AL - ESO	AD-IP	AD - ESO	ATE
07003559	CC San José de la Montaña	Palma	0,00	0,50	0,50	0,00	0,50	0,50	1

2. Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 3 de diciembre de 2015

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

